DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ANULA DECRETO N°3682 QUE AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIAS

==========

DECRETO Nº 4108

CHILLAN VIEJO, 09 MAY 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Lo señalado en el Decreto N° 3682 de fecha 24/04/2023, mediante la cual se aprueba cometido a funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Necesidades de servicio de anular cometido.

DECRETO:

1.- ANULA Decreto Alcaldicio N°3682 de fecha 24 de abril de 2023, debido a error de días a realizar cometido funcionarias de la Unidad UAPO del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGL/CSN/afe
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal. Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
- 8 MAY 2023